RESOLUCION Nº 366/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ABOG. BIENVENIDO DIOSNEL SOSA – ESTUDIO JURIDICO SOSA & ASOCIADOS, LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y/O ASESORIA JURIDICA" - ID N° 328.568. ----------

Fuerte Olimpo, 04 de septiembre de 2017. -

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2.017 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y/O ASESORIA JURIDICA,** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de sus informes, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para el **SERVICIO DE CONSULTORIA Y/O ASESORIA JURIDICA**, a ser afectado en el OBJETO DE GASTO 260, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2017.

Que, ha sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para la Contratación Directa Nº 04/2017 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Decreto del P.E. N° 6657 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCION FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTOS APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016" Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, (DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO", y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario Legal y Licitaciones

RESOLUCION N° 366/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ABOG. BIENVENIDO DIOSNEL SOSA – ESTUDIO JURIDICO SOSA & ASOCIADOS, LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y/O ASESORIA JURIDICA" - ID N° 328.568. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la firma **ABOG. BIENVENIDO DIOSNEL SOSA – ESTUDIO JURIDICO SOSA & ASOCIADOS.** el Llamado a Contratación Directa N° 04/2017 **"SERVICIO DE CONSULTORIA Y/O ASESORIA JURIDICA",** por la suma total de guaraníes **cincuenta millones (Gs. 50.000.000.-)**, IVA incluido.

Art.2°.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.

Art.3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1° a la firma oferente participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA